



CONSEJO DE MINISTROS DE SALUD DE CENTROAMÉRICA Y REPÚBLICA
DOMINICANA

RESOLUCIÓN COMISCA 10-2018

Iniciativa Regional para la Eliminación de la Malaria (IREM)
Placencia, Belize, 6 y 7 de diciembre de 2018

VISTOS:

Los artículos 19 y 21 del Protocolo de Tegucigalpa a la Carta de la Organización de Estados Centroamericanos (ODECA); y artículos 8, 15, 20, 21 y 22 del Reglamento para la Adopción de Decisiones del SICA.

CONSIDERANDO:

- I. Que de conformidad al Art. 19 y 22 del Protocolo de Tegucigalpa, los Consejos de Ministros responsables de otros sectores tendrán la responsabilidad del tratamiento de los asuntos de su competencia y sus decisiones serán de obligatorio cumplimiento.
- II. Que de conformidad al Art. 9 literal d) del Reglamento COMISCA 01-2017 denominado Reglamento de organización y funcionamiento del Consejo de Ministros de Salud de Centroamérica y República Dominicana (COMISCA) y su Secretaría Ejecutiva (SE-COMISCA), corresponde al Consejo de Ministros adoptar las decisiones que fueran necesarias para el cumplimiento de los objetivos de COMISCA e instruir a las demás instancias del sector salud sobre su cumplimiento.
- III. Que se instruyó a la SE-COMISCA y al Mecanismo Coordinador Regional (MCR) mediante resolución de la XLVII Reunión del COMISCA, celebrada en la Ciudad de Panamá, el 5 de diciembre de 2017, brindar acompañamiento al BID y demás cooperantes en el proceso de negociación, planificación, implementación y monitoreo de la Iniciativa en cada uno de los países y a nivel regional.
- IV. Que la SE-COMISCA y el BID han avanzado en la elaboración del marco de desempeño y resultados regional.



V. Que los Estados Miembros del SICA han avanzado en la planificación de sus marcos operativos nacionales.

POR TANTO, Resuelven:

- I. Instruir a la SE-COMISCA la realización de reuniones político-estratégicas con las autoridades de los Ministerios de Salud de Centroamérica y República Dominicana y realizar reuniones técnico-operativas relativas a los acuerdos binacionales, para definir el proceso de trabajo para alcanzar los acuerdos binacionales y transfronterizos.
- II. Instruir a la SE-COMISCA brindar el apoyo a los países para la obtención de acuerdos binacionales y transfronterizos, para la eliminación de malaria: Honduras-Nicaragua, El Salvador-Guatemala, Costa Rica-Nicaragua.
- III. Dar por recibido el informe sobre la Iniciativa Regional para la Eliminación de la Malaria (IREM) en Mesoamérica y República Dominicana.
- IV. La presente resolución es obligatoria para los Estados miembros y entrará en vigencia en la fecha de su firma, deberá ser depositada en original en la Secretaría General del SICA para su registro y publicación en la Gaceta Oficial Digital del SICA.

Handwritten signatures in blue ink:
1. A signature starting with 'Dey'.
2. A signature starting with 'D'.
3. A signature starting with 'D.S.'.

Adoptada en Placencia, Belize, a los siete días del mes de diciembre de dos mil dieciocho.

Hon. Pablo Saúl Marín
Ministro de Salud de Belize
Presidente Pro – Témprore del COMISCA

Dr. Denis José Angulo Alguera
Viceministro de Salud como
representante Adhoc del Ministerio de
Salud de la República de Costa Rica

Dr. José Eliseo Orellana Orellana
Asesor del Despacho Ministerial como
representante Adhoc del Ministerio de
Salud de la República de El Salvador



Dr. Julio Humberto García Colindres
Viceministro de Atención Primaria en
Salud en representación del Ministerio
de Salud de la República de Guatemala



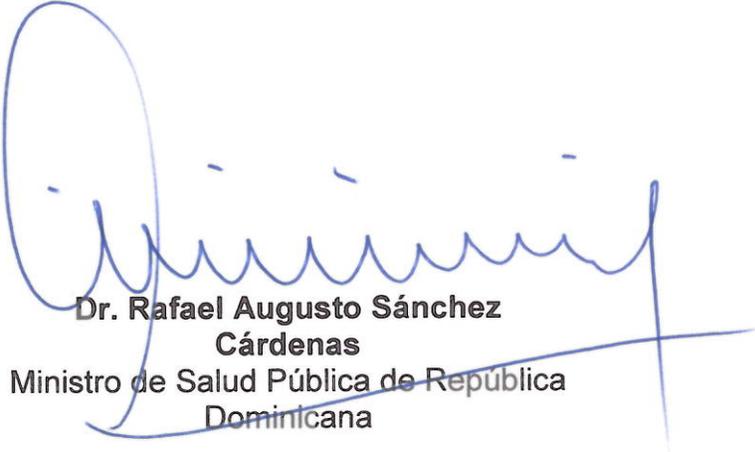
**Dr. Roberto Enrique Cosenza
Hernández**
Subsecretario de Redes Integradas de
Servicios de Salud como representante
ad hoc de la Secretaría de Estado en el
Despacho de Salud de la República de
Honduras



Dr. Carlos José Sáenz Torres
Secretario General del Ministerio de
Salud de la República de Nicaragua



Dra. Iuzel Isolina Santamaría Acuña
Viceministra en funciones especiales del
Ministerio de Salud de la República de
Panamá



**Dr. Rafael Augusto Sánchez
Cárdenas**
Ministro de Salud Pública de República
Dominicana

